

MIÉRCOLES, 6 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 47

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2024-1464 *Resolución por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2024-2030*

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.3, de la Ley 5/2018, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

PRIMERO. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2024-2030.

SEGUNDO. El texto completo del citado proyecto puede ser consultado en la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (calle Lealtad 24, 2ª planta, 39002 Santander) y en el Portal de Transparencia de Cantabria, a través de la web <https://participacion.cantabria.es>.

TERCERO. Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto deberán realizarse por escrito, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. Las alegaciones se dirigirán, por escrito, a la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, presentándose en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cual se publicará la presente resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse a través de la web <https://participacion.cantabria.es>.

CUARTO. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Santander, 27 de febrero de 2024.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2024/1464

CVE-2024-1464